Administrazio Batzarrak

ARTOMAÑA

1041

Behin betiko onartzea izen ofiziala aldatzea

Artómañako Kontzejuko Auzokoen Batzarrak kontzejuaren izen ofiziala behin betiko onartzea erabaki zuen, 2010eko urriaren 14an. Aurrerantzean izen ofiziala honakoa izango da: Artomaña (azentu-markarik gabe).

Denek jakin dezaten ematen da aditzera, Arabako Lurralde Historikoko Kontzejuetako martxoaren 20ko 11/1995 Foru Arauak 4.3 artikuluan ezarritakoarekin bat etorriz.

Artomaña, 2011ko otsailaren 9a.– Erregidore-lehendakaria, JESÚS Mª ORTUZAR CHARTERINA.

Juntas Administrativas

ARTÓMAÑA

1041

Aprobación definitiva cambio denominación oficial

Por acuerdo adoptado con fecha de 14 de octubre de 2010 por la Asamblea Vecinal del Concejo de Artómaña, se aprobó definitivamente la denominación oficial del Concejo, que en lo sucesivo será la siguiente: Artomaña (sin tilde).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Álava y para general conocimiento.

En Artómaña, a 9 de febrero de 2011.– El regidor-presidente, JESÚS Mª ORTUZAR CHARTERINA.

III BESTE ADMINISTRAZIO PUBLIKOAK / OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS III

Administración General del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA

Área de Recaudación

Administración nº 26/01

1035

Resolución expediente saldo acreedor

D. Francisco Javier Rodríguez Pérez, Director de la Administración nº 26/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, no habiéndose podido practicar al interesado notificación, por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente escrito, que se encuentran pendientes de notificar a los interesados que a continuación se relacionan, la resolución de expediente de saldo acreedor.

Frente a las resoluciones contenidas en el presente edicto, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Logroño, a 9 febrero de 2011.– El director de la Administración, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ PÉREZ.

TITULAR	CCC/NAF	Nº EXPEDIENTE	CAUSA
Bodegas Jelen, SL	26104160959	26012010400256370	Notificación resolución expte. Saldo acreedor.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ÁLAVA

1038

Edicto de notificación de resoluciones por las que se elevan a definitivas las Actas de Liquidación e Infracción coordinadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999 de 12 de enero (BOE del 14) y 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOTHA, para conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº de Acta de Liquidación: 012010008004740
Empresa: Triturados y Excavaciones Altube, SL.
Trabajador: Rogriguez Martínez Antonio
Domicilio: Pedro Antón, 1-3ºD
Localidad: 01110 Santa Cruz de Campezo
Periodos: diciembre de 2009 a marzo de 2010
Importes de A.L.: 1.502,20 euros